

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 1 de 7
	PGC 9.1 Atención a la Diversidad	EDICIÓN 08

Contenido

OBJETO	1
ALCANCE	2
DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	2
DESARROLLO DEL PROCESO	2
ESPECIFICIDADES POR CENTRO	6
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	6
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	6
Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud	6
REGISTROS	6
INDICADORES	6
RESPONSABILIDADES	7
ANEXOS	7

MODIFICACIONES			
EDICIÓN	FECHA	MOTIVO MODIFICACIÓN	PAGINAS
01		VERSIÓN INICIAL	
07	04/07/2019	Integración SGIC I y II	Todas
08	28/04/2021	Actualización contenido y directora de Calidad y Compliance Académico	Todas
Aprobado por:		Aprobado por:	Aprobado por:
 Olga Castelao. Directora de la Unidad de Calidad y Compliance académico		 Eva Icarán. Vicerrectora de Profesorado e Investigación	 Elena Gazapo. Rectora
Fecha: 28/04/2021		Fecha: 28/04/2021	Fecha: 28/04/2021

OBJETO

Cumplir con los objetivos de la Unidad de Atención a la Diversidad.

Promover la accesibilidad universal en los distintos campus de la Universidad Europea de Madrid.

Facilitar a los estudiantes con necesidades educativas de apoyo educativo los recursos técnicos y humanos que les permitan un máximo aprovechamiento de su etapa formativa en la Universidad dentro de las posibilidades reales de la Universidad Europea de Madrid.

Realizar los ajustes curriculares oportunos derivados de las necesidades de cada caso, que no impliquen las alteraciones del desarrollo competencia para la obtención del título académico

Sensibilizar a la Comunidad Educativa mediante la organización de jornadas y seminarios sobre necesidades educativas específicas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 2 de 7
	PGC 9.1 Atención a la Diversidad	EDICIÓN 08

Formar a estudiantes y profesorado sobre la inclusión de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo en la universidad.

Colaborar con instituciones de apoyo.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a toda la Universidad Europea de Madrid. Está orientado a prestar servicio a los estudiantes matriculados en la Universidad, y dar asesoramiento a los distintos departamentos de la institución que interactúan con los estudiantes.

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- PGC 5.5 Actividades Complementarias de Promoción de la Cultura y Responsabilidad Social
- PGC 9.1 Atención a la Diversidad.
- PGC 9.2 Atención al estudiante.
- PGC 10.1 Gestión de Recursos y Servicios. Plan Mentor

DESARROLLO DEL PROCESO

1. Identificación de las necesidades.

Con el fin de proporcionar los servicios de la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) al estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), en el siguiente apartado se procede a describir las posibles vías de identificación de un al estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo ACNEAE.

Admisión y matriculación: el estudiante recibirá por parte de su asesor información específica sobre los recursos y ayudas que puede proporcionarle la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) y responderá dudas sobre este servicio prestado. En el caso de que fuera necesario, una persona de la UAD puede incorporarse a las entrevistas de admisión para analizar las necesidades del estudiante y ver si la Universidad puede ofrecerle una respuesta educativa equitativa y de calidad

Profesor: frente al requerimiento del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) debe informar de la existencia de la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) a un estudiante que le cuente sobre sus necesidades específicas de apoyo educativo. Asimismo, debe aplicar los procedimientos que garantizan la protección de información confidencial del mismo.

- Estudiante: debe ponerse de manera voluntaria y proactiva en contacto con la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD), el cual es un servicio que se presta a demanda. Para ello, debe ser consciente de los plazos estipulados. Estos son:

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 3 de 7
	PGC 9.1 Atención a la Diversidad	EDICIÓN 08

ACNEAE con diagnóstico:

- 1er semestre: fecha límite 10 septiembre (fecha propuesta y aproximada teniendo en cuenta los plazos para la modificación de matrícula)
 - 2do semestre: fecha límite 20 enero (fecha propuesta y aproximada teniendo en cuenta los plazos para la modificación de matrícula)
- Estudiantes sin diagnóstico: deberá tener en cuenta las fechas propuestas anteriormente para poder elaborar los ajustes oportunos a tiempo, si no deberá esperar al siguiente semestre lectivo para que se hagan efectivos los ajustes, pero podrá contar de igual modo con el apoyo de la UAD.
- Asesor/a Académico/a: frente al requerimiento del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) debe informar de la existencia de la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) a un estudiante que le informe sobre sus necesidades específicas de apoyo educativo. Asimismo, debe aplicar los procedimientos que garantizan la protección de información confidencial del mismo

Anualmente se establece el plan estratégico y se revisa el plan de presupuesto a 2 años.

2. Actuación

A continuación, exponemos el proceso por el que un estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), tiene que seguir para poder ser atendido por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD), el cual se divide en dos grandes bloques. Por un lado, la identificación de necesidades y por otro, los ajustes y materiales que se le pueden proporcionar.

a.) Identificación de necesidades.

El estudiante o la familia del estudiante puede ponerse en contacto con la Unidad de Apoyo a la Diversidad (UAD) a través de unidad.diversidad@universidadeuropea.es o llamando al número de teléfono 91 211 53 53.

Se asume que el estudiante al ser mayor de edad y/o su familia, deberán hacerse responsable de ponerse en contacto con la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) y que sólo a él/ellos, por respeto a la confidencialidad de sus posibles necesidades, les corresponde establecer este primer contacto.

Para recibir atención continuada y seguimiento, el estudiante debe demostrar con documento oficial el tipo de necesidad específica de apoyo educativo. Este documento debe estar firmado por un colegiado (del área que corresponda), tener un año de vigencia como máximo y estar en castellano original o traducido con traducción jurada al español. Además, el estudiante firmará un documento de consentimiento para ser atendido por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) y una autorización para poder informar a las personas convenientes de sus circunstancias,

 Universidad Europea Madrid	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 4 de 7
	PGC 9.1 Atención a la Diversidad	EDICIÓN 08

ambos documentos y todas las medidas adoptadas para el respeto de la información confidencial del estudiante quedan amparados bajo la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

Estudio de diagnóstico: el estudiante y la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) se entrevistan. Durante la entrevista se identifican necesidades del estudiante y se define un plan de acción. La Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) Se pone en contacto con los profesores del estudiante de ese semestre/trimestre y se formalizan una propuesta de plan de acción personalizado. Se envía una copia por mail a los profesores (de ese semestre que recibirán el plan de acción) y al Asesor/a Académico.

Al finalizar el semestre se evalúa la implantación de las adaptaciones, se estipula el plan para el siguiente curso.

La Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) informará tanto a Asesor/a Académico/a como a los directores de departamento sobre los estudiantes ACNEAE atendidos por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) en cada titulación.

Los estudiantes se vinculan o desvinculan de la Unidad de Apoyo a la Diversidad UAD con un consentimiento expreso que queda por escrito en un registro privado en cautela de la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

b.) Ajustes.

Las adaptaciones que pueden surgir durante la entrevista con el estudiante:

Adaptaciones de acceso, las cuales afectan a la metodología (el cómo enseña el profesor) y a la evaluación (a las herramientas e instrumentos de evaluación).

Adaptaciones de materiales y recursos:

- En caso de necesidad de inversión para solicitar material, se gestiona a través del Banco de Productos de Apoyo de la Fundación Once que proporciona el material de apoyo durante el tiempo que el estudiante necesite.
- La Unidad de Atención a la Diversidad (UAD), está en posesión de ciertos materiales que garantizan la accesibilidad universal (papel autocopiativo).

En el caso de que un estudiante de nuevo ingreso o ya matriculado necesite una inversión económica para una adaptación de material o recurso, se convocará a la Comisión de Atención a la Diversidad, la cual la conforman:

- Responsable de la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).
- Responsable del Servicio Médico.
- Defensor Universitario.
- Campus Manager.
- Vicedecano/Director de Grado/Director Programa de Postgrado+Coordinación de titulación, Responsable de Orientación Laboral, Responsable de Prácticas, & Alumni (si compete).
- TIC (si compete).

 Universidad Europea Madrid	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 5 de 7
	PGC 9.1 Atención a la Diversidad	EDICIÓN 08

3. Seguimiento.

De forma semestral se revisa el nivel de cumplimiento del plan de acción personalizado acordado con el estudiante y los equipos que colaboran en la ayuda prestada. Los resultados se comunican al profesorado para, en su caso, se pongan en marcha las acciones de mejora específicas.

4. Evaluación y plan de mejora.

Anualmente se realiza una evaluación de las necesidades y se prepara un plan de mejora a través de la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) que recoge, no sólo iniciativas en las que debe trabajar la Universidad, sino adaptaciones que deban hacerse relacionadas con los procesos que permiten prestar este tipo de atención a los estudiantes. Se pasa una encuesta de satisfacción tanto a estudiantes como profesores para que puedan valorar su experiencia en la UAD. A final de curso se realiza un informe con la recogida de datos a modo de memoria y donde se analiza las áreas de mejora. Este plan puede implicar a diversos departamentos, en función de cuáles sean los departamentos que tengan que estar implicados en la ejecución del mismo.

5. Comunicación.

En el siguiente apartado detallaremos cual son los diferentes medios de difusión de las acciones llevadas a cabo por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD). Para ello se tendrán en cuenta cuatro focos comunicativos.

Estudiantes: se dará a conocer la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) y todo lo que le rodea e implica a través de:

- Welcome Week.
- Jornadas de sensibilización.
- Folletos informativos.
- RRSS usando el hashtag #DiversidadUE.

o Profesores: se dará a conocer la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) y todo lo que le rodea e implica a través de:

- o Jornadas de sensibilización.
 - Folletos informativos.
 - Responsabilidad Social (RRSS) usando el hashtag#DiversidadUE.
 - Claustros.
 - Juntas de facultad.
 - Programa de formación específico sobre la atención a la diversidad. Comisión de Atención a la Diversidad.
 - Aprobación de las acciones y propuesta de desarrollo en un ciclo de 2 años.
 - Jornadas de sensibilización.

 Universidad Europea Madrid	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 6 de 7
	PGC 9.1 Atención a la Diversidad	EDICIÓN 08

6. Sensibilización y formación de la comunidad universitaria.

Con el objetivo de involucrar a la comunidad en la sensibilización y formación sobre diversidad de capacidades, la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) con la colaboración de RRHH, prepara un plan de Formación de Profesorado de Atención a la Diversidad, mediante el cual se trata de sensibilizar e informar a los distintos grupos de interés de la Universidad. La elaboración de este plan se trabaja de la siguiente manera:

Las necesidades de formación las detecta la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD), mediante las reuniones trimestrales con los docentes que identifican puntos débiles.

La Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) más Responsable de Formación Docente (Vicerrectorado Unidad de Innovación) más RRHH preparan la oferta formativa.

La impartición de la formación la realiza tanto personal de la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) más docentes embajadores de la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD) más externos.

Se pasa una encuesta de satisfacción a los profesores sobre la formación recibida

ESPECIFICIDADES POR CENTRO.

Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño

NA

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

NA

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

NA

Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud

NA

REGISTROS

REGISTROS		
NOMBRE DE REGISTRO	RESPONSABLE	SOPORTE Y UBICACIÓN
Documentos de vinculación, desvinculación y seguimiento de estudiantes ACNEAE	Unidad de Atención a la Diversidad	Archivo UAD

INDICADORES

IND01-PGC9.1 Número de alumnos atendidos.

IND02-PGC9.1 Número de ajustes curriculares realizados.

IND03-PGC9.1 Número jornadas de sensibilización

IND04-PGC9.1 Número de profesores asistentes a la formación.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 7 de 7
	PGC 9.1 Atención a la Diversidad	EDICIÓN 08

RESPONSABILIDADES

En este apartado, describimos los diferentes responsables que intervienen en el desarrollo del proceso y las responsabilidades concretas que asumen en el desarrollo de este procedimiento.

Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Cumplimiento de este procedimiento.

Atención a estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

Realización de jornadas desensibilización.

Diseño e implementación del plan de formación de Atención a la Diversidad

Realización del plan de mejora en materia de inclusión educativa.

Garantizar la protección de la información en materia de confidencialidad

Profesores

Llevar a cabo los ajustes acordados y comunicados por parte de la Unidad de Atención a la Diversidad

Asesor/a Académico/a: Informar a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) del servicio de la Unidad de Apoyo a la Diversidad (UAD).

Ayuda en procesos administrativos.

Garantizar la protección de la información en materia de confidencialidad.

RRHH -formación

Dar de alta la formación en el portal del empleado.

Asignación de aulas.

Informe de asistencia

Pago a ponentes

Servicio medico

Seguimiento de estudiantes.

Legal

Revisión documentos de la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

ANEXOS

NA

